

Nombre de Directiva: Programa de Subvenciones de Asistencia de Energía Para Personas de Bajos Ingresos		
Fecha Efectiva: Octubre 1, 2022		Numero de Póliza. ADM/CETA-ea/a
Aprobado por: Resolución 1784 Reglas aprobado por el Gerente	Cumplimiento: RCW 19.405.120 CETA	Persona Responsable: Administrador de Poder
Departamento(s): Suministro de Energía/Servicio al Cliente/Conservación/ Contabilidad		Revisión sugerida: Anual

REGLAS:

La junta de Comisionados de Mason PUD 3 desea implementar un programa para clientes de bajos ingresos en cumplimiento con la legislación de la Ley De Transformación De Energía Limpia (RCW 19.405.120).

OBJETIVO:

La legislativa del Estado de Washington aprobó CETA (E2SSB 5116, 2019, RCW 19.405) que incluye una sección (sección 120) requiriendo a las empresas de servicios públicos que pongan a disposición programas y fondos para asistencia de energía para hogares de bajos ingresos definidos por CETA con prioridad para aquellos clientes con una alta carga de electricidad. Este nuevo programa es adicional y es separado de los programas existentes para personas de bajos ingresos de Mason PUD 3.

Según la legislación de CETA, el objetivo de este programa es:

- Hacer que los fondos de asistencia energética estén disponibles para los hogares de bajos ingresos.
- Dar prioridad a los hogares de bajos ingresos con una alta carga energética.
- Cada dos años, evaluar los programas y mecanismos utilizados para reducir la carga energética, evaluar la eficacia de esos programas y mecanismos y, posteriormente, planificar para mejorar la eficacia.
- Llevar a cabo y documentar estrategias de divulgación para fomentar la participación.
- Alcanzar el 60% de la asistencia energética actual necesaria para 2030 y el 90% para 2050.

PROCEDIMIENTOS:

1.0 BECA DE ASISTENCIA ENERGÉTICA

Los clientes que soliciten la Subvención de Asistencia de Energía Para Personas de Bajos Ingresos y cumplan con los requisitos de elegibilidad .

1.1 Solicitud Requerida

Todos los solicitantes interesados deben postularse, deben ser elegibles según los criterios de la sección 2 de esta reglas y completar con éxito los requisitos de verificación de la sección 3 de esta reglas para recibir la subvención. Los clientes solo son elegibles para una subvención de asistencia de energía para personas de bajos ingresos dentro de un periodo de 12 meses .

1.2 Importe de la Subvención

Los solicitantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y verificación recibirán una subvención única por un monto de \$325 que se aplicará a la factura de electricidad de Mason PUD 3 del destinatario.

1.3 Los beneficiarios deben presentar una solicitud anualmente

Las subvenciones no se renuevan automáticamente. Los clientes deben volver a presentar una solicitud anualmente para verificar la elegibilidad según los requisitos y criterios del programa actual para recibir futuras subvenciones.

1.4 Cuentas Cerradas

Si un destinatario cierra su cuenta de Mason PUD 3 dentro de los doce (12) meses posteriores a la recepción de una subvención de este programa y no vuelve a abrir una nueva cuenta y el saldo final de la cuenta cerrada es un crédito, entonces cualquier saldo (hasta el monto de la subvención recibida) se acreditará de nuevo al fondo de subvención para los futuros beneficiarios de la subvención de PUD 3.

1.5 Beneficios Combinados con Otros Programas de Bajos Ingresos

Beneficiarios de este programa NO PUEDEN recibir asistencia de estos programas de asistencia de Mason PUD 3 además de la subvención y deberán elegir el programa de asistencia (si es elegible) que mejor se adapte a sus necesidades:

- Descuento Para Personas Mayores de Bajos Ingresos
- Descuento Para Discapacitados de Bajos Ingresos

1.6 Fondos Limitados

Puede ser posible ayudar a **TODOS** los hogares que pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo este programa, ya que los fondos serán impulsados por el presupuesto.

2.0 Elegibilidad del Hogar

Una vez que un cliente haya solicitado la subvención, un empleado o representante de PUD verificará la elegibilidad utilizando los siguientes criterios.

2.1 Criterios de Selección

Los hogares deben cumplir con todos los criterios de evaluación inicial:

- El ingreso TOTAL del hogar de todas las personas que viven en la dirección de servicio no pueden superar el 200% del Nivel Federal de Pobreza o el 80% del Ingreso Medio del área del condado de Mason, lo que sea mayor, ambos ajustados según el tamaño del hogar.
- Carga de energía igual o superior al seis por ciento (6%).
- Tener una cuenta de Mason PUD 3 activa a nombre del solicitante.
- Ser un residente permanente durante todo el año en el territorio de servicio de Mason PUD 3 en lugar de un residente de temporada, de tiempo parcial o de vacaciones.

3.0 VERIFICACIÓN

Mason PUD 3 puede procesar las solicitudes internamente usando personal interno o puede usar un socio externo como el Consejo de Acción Comunitaria (CAC) para soportar que las solicitudes se cumplan con los criterios del programa.

3.1 Verificación de Ingresos

Mason PUD 3 requerirá documentación de todas las personas que viven en la dirección de servicio para demostrar que el solicitante cumple con el requisito de nivel de ingresos identificado en la sección 2.1.

3.1 Verificación de Carga de Alta energía

La definición de CETA de alta carga de energía significa que la parte de los ingresos anuales del hogar que se utiliza para pagar las facturas anuales del hogar es igual o superior a seis por ciento (6%). Los solicitantes podrán demostrar esto proporcionando copias de sus facturas de Mason PUD 3, facturas de gas natural o propano, recibos de leña, aceite de calefacción o queroseno comprados, o cualquier otra factura de energía doméstica permitida.

4.0 BENEFICIOS PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS

Aquellos clientes que reciben el subsidio de Asistencia de energía de Bajos Ingresos obtienen un beneficio monetario directo que se destinará a los costos anuales de energía de su hogar.

Mason PUD 3 se esforzará por garantizar que los siguientes clientes reciban el beneficio de no tener que financiar este nuevo programa de subvenciones durante un periodo de 12 meses:

- aquellos que están inscritos activamente en el Descuento para Personas Mayores de Bajos Ingresos o el Descuento Para Discapacitados de Bajos Ingresos de Mason PUD 3;
- aquellos que han recibido asistencia por cualquiera de los siguientes programas de bajos ingresos: 1) Subvención de asistencia de energía para personas de bajos ingresos de Mason PUD 3, 2) participación de Project Share de Mason PUD 3, 3) Administración Federal de LIHEAP a través de Consejo de Acción Comunitaria.
- aquellos que han sido identificados por Mason PUD 3 como en una comunidad altamente impactada.